

ACUERDO 16/84 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el período 1984/85.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

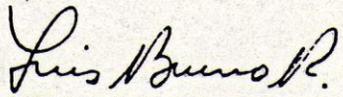
El primer período de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 20 de septiembre de 1984 al 19 de septiembre de 1985, será de 15 días naturales, del 17 al 31 de diciembre de 1984.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 6 de diciembre de 1984.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA


MTRO. JORGE RUIZ DUENAS


LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ

03 DIC. 1984